



29.267/2019



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

**AUTORIZA PAGO A JUAN FRANCISCO BORIE BORIE,
RUT N° 4.085.066-K, POR SERVICIOS DE AGENTE DE
ADUANAS QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1692

SANTIAGO, 29 NOV 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la ley N° 20.417; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus posteriores modificaciones; en la Resolución Exenta N° 298 de 18 de junio de 2014, por la que el Superintendente del Medio Ambiente delegó facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; en la Resolución TRA N° 119123/39/2018 de, 28 de marzo de 2018, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que contrata a Érica Toledo Gárate para desempeñarse como Jefa del Departamento de Administración y Finanzas; en la Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la Resolución N° 08, de 2019, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de las cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

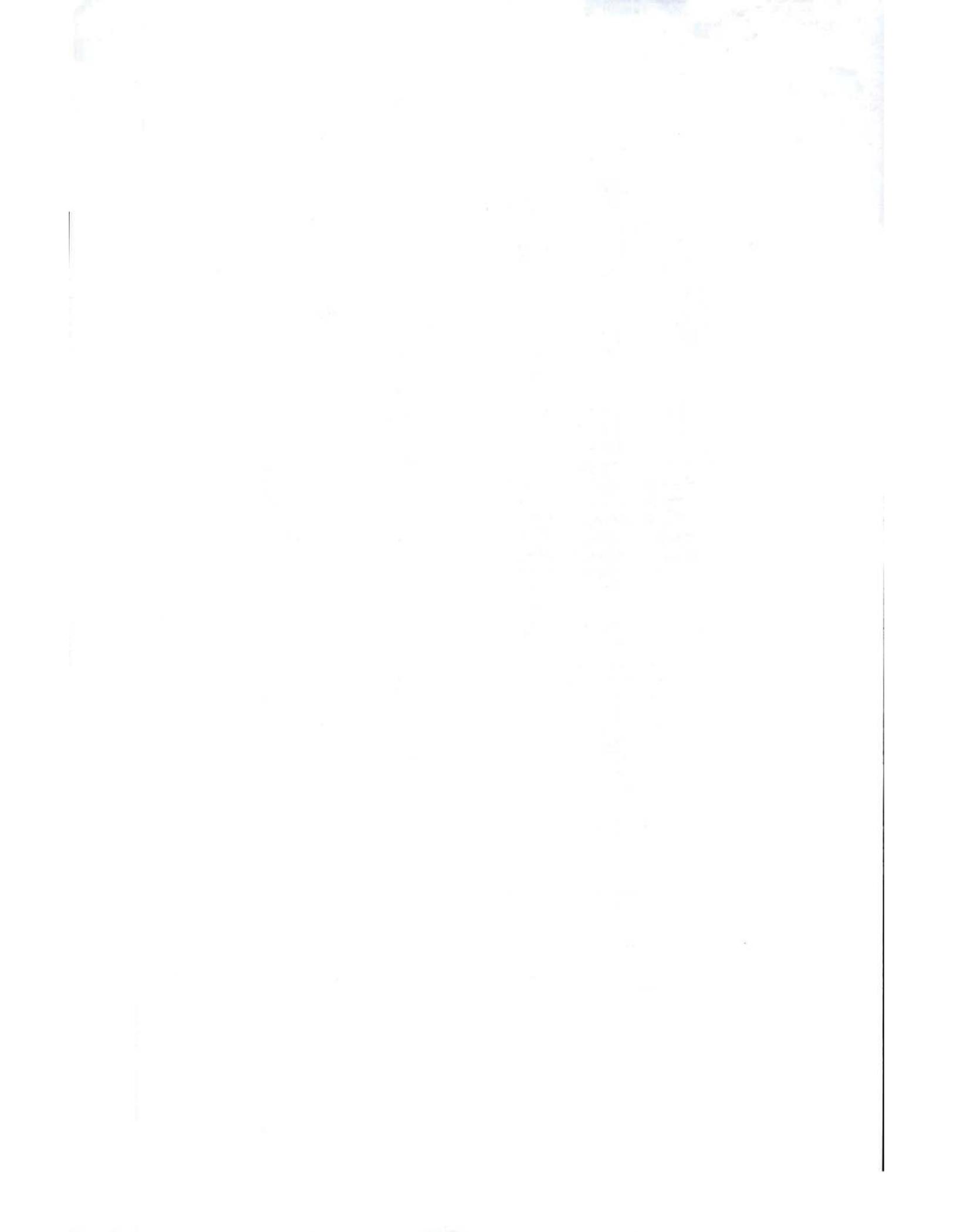
CONSIDERANDO:

1. Que, la Superintendencia del Medio Ambiente es el servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar la fiscalización y seguimiento de los instrumentos de gestión ambiental que establece la ley, así como imponer sanciones en caso que se constaten infracciones que sean de su competencia.

2. Que, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el considerando primero de la presente resolución, se hace necesario la contratación de diversos servicios que complementan la función fiscalizadora de esta Superintendencia.

3. Que, en este contexto, mediante Memorandum Electrónico N° 73.103/2019, de 28 de noviembre de 2019, el Jefe de la División de Fiscalización de esta Superintendencia ha solicitado tramitar el pago a la **Juan Francisco Borie Borie, RUT N° 4.085.066-K**, de la suma total **\$619.274.- (seiscientos diecinueve mil doscientos setenta y cuatro pesos)**, por concepto de servicios de agente de aduanas para efectos del ingreso de una carga de muestras para análisis de laboratorio, desde el Instituto Finlandés de Medio Ambiente (SYKE), acompañando a dicho Memorandum la Solicitud de Compras de 28 de noviembre de 2019, debidamente autorizada.

4. Que, se acompaña también a dicho memorandum copia del correo del 27 de noviembre de 2019, por el que don **Juan Francisco Borie Borie, RUT N°**



4.085.066-K, entrega el detalle de los honorarios y gastos asociados a los servicios antes individualizados.

5. Que, de conformidad a lo establecido en el literal a) del artículo 3° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se excluyen de la aplicación de dicha ley las contrataciones de personal de la Administración del Estado reguladas por estatutos especiales y los contratos a honorarios que se celebren con personas naturales para que presten servicios a los organismos públicos, cualquiera que sea la fuente legal en que se sustenten.

6. Que, existe disponibilidad presupuestaria para el pago de los servicios objeto del presente acto administrativo, según consta en certificados de disponibilidad presupuestaria N° 701, de 28 de noviembre de 2019, firmado por la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas de esta Superintendencia.

7. Que, en base a las argumentaciones y disposiciones legales citadas, dicto lo siguiente:

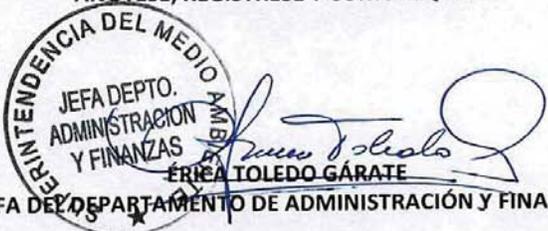
RESUELVO:

1º. **AUTORIZÁSE EL PAGO** a Juan Francisco Borie Borie, RUT N° 4.085.066-K, Agente de Aduanas, de la suma total de \$619.274.- (seiscientos diecinueve mil doscientos setenta y cuatro pesos), por concepto de servicios de agente de aduanas para efectos de ingreso de una carga de muestras para análisis de laboratorio, desde el Instituto Finlandés de Medio Ambiente (SYKE).

2º. **PÁGUESE** a Juan Francisco Borie Borie, RUT N° 4.085.066-K, la suma total \$619.274.- (seiscientos diecinueve mil doscientos setenta y cuatro pesos), previa recepción del respectivo instrumento tributario y la recepción conforme del servicio por parte del Jefe de la División de Fiscalización de esta Superintendencia.

3º. **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución a la Partida 25, Capítulo 03, Programa 01, subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 005, del presupuesto vigente de la Superintendencia del Medio Ambiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


JEFA DEPTO.
ADMINISTRACION
Y FINANZAS
ERICA TOLEDO GÁRATE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


DISTRIBUCIÓN:

- Juan Francisco Borie Borie., RUT N° 4.085.066-K, Agente de Aduanas, Teatinos N° 20, oficina N° 65, Santiago.

C.c.:

- Fiscalía
- División de Fiscalización
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes